



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 25 de febrero del 2022

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente.-

Con fecha veinticinco de febrero del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 053-2022-CF-FIARN

Visto, el Expediente N° 01098121 presentado por el **Sr. Bachiller SIFUENTES JIMÉNEZ JOAN MANUEL** solicitando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, según Art. 44 Ley Universitaria Ley N° 30220, Capítulo V sobre Organización Académica, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 89° inciso 89.2) concordante el Art. 45 inciso 45.2) de la Ley Universitaria N° 30220, precisa: La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pregrado y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad, una vez acreditada, puede establecer nuevas modalidades.

Que, el Art. 33° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, precisa que la titulación por la modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis y b) Con ciclo de tesis.

Que, con Resolución N° 100-2020-D-FIARN de fecha 01 de junio del 2020, se designó como Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: **“EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTE DE AGUA DE MINA DE LA UNIDAD OPERATIVA ARES”**, presentado por el bachiller Joan Manuel Sifuentes Jiménez, a los siguientes docentes: MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Presidenta), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Secretario), Lic. Janet Mamani Ramos (Vocal), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Suplente), Dr. Máximo Fidel Baca Neglia (Asesor).

Que, con Resolución N° 034-2021-D-FIARN del 26 de marzo del 2021, se declara expedito la sustentación de la tesis, para obtener el título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, titulada: **“EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTE DE AGUA DE MINA DE LA UNIDAD OPERATIVA ARES”**, presentado por el bachiller Joan Manuel Sifuentes Jiménez; asimismo, se fija fecha y hora de sustentación, viernes 16 de abril del 2021 a las 16:00 horas.

Que, con ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS N° 004-2021-JST-FIARN-UNAC del 16 de abril del 2021, el Jurado de sustentación, acuerda aprobar la tesis titulado: **“EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTE DE AGUA DE MINA DE LA UNIDAD OPERATIVA ARES”**, presentado por el bachiller Joan Manuel Sifuentes Jiménez, con el calificativo de **MUY BUENO**.

Que, con Oficio N° 025-CGT-2021-FIARN del 17 de febrero de 2022, el Presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hace llegar el Dictamen N° 029-2022-CGT-FIARN del 15 de febrero del 2022, donde aprueban el expediente del **Sr. Bachiller SIFUENTES JIMÉNEZ JOAN MANUEL** para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Tesis, sustentada vía Plataforma Virtual Google Meet, titulada: **“EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTE DE AGUA DE MINA DE LA UNIDAD OPERATIVA ARES”**, ya que el recurrente cumple con lo señalado en el Art. 84° Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 25 de febrero del 2022, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 inc. 14) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- Aprobar el expediente N° 01098121 del Sr. **Bachiller SIFUENTES JIMÉNEZ JOAN MANUEL** para optar el **Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales**, por la modalidad de Tesis titulada: **“EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTE DE AGUA DE MINA DE LA UNIDAD OPERATIVA ARES”**, sustentada vía Plataforma Virtual Google Meet.

Segundo.- Elevar el expediente N° 01098121 al Consejo Universitario para el cumplimiento del inciso 10) del Artículo N°116 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, interesado y archivo;

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc: Comisión de Grados y Títulos FIARN
Cc: Interesado